



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1709

REF: AUTORIZA AUMENTO DE OBRA EN JARDIN INFANTIL ARDILLITA SEGÚN LO INDICADO.

ARICA, 24 DIC 2010

VISTOS: Contrato de ejecución de obra a suma alzada sin reajuste entre la JUNJI y SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. de fecha 10 de Diciembre de 2010; La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 015/026 del 2.000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 10 de Diciembre de 2010 se celebró contrato de ejecución de obra a suma alzada sin reajuste con el contratista SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. para la mantención y reparación del Jardín Infantil Ardillita.

2.- Que, con fecha 10 de Diciembre de 2010 mediante Resolución Exenta N° 015/1601 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, se aprobó contrato de ejecución de obra a suma alzada sin reajuste entre la JUNJI y el contratista SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. para la mantención y reparación del Jardín Infantil Ardillita. El detalle de las obras a ejecutar está contenido en los documentos que indica la cláusula segunda del respectivo contrato.

3.- Que, se requiere aumentar las obras contratadas en razón a que se observaron algunas deficiencias en la infraestructura del Jardín Infantil Ardillita no consideradas al momento de la adjudicación de la licitación pública ID N° 1572-57-LP10, obras que son necesarias para el mejoramiento del proyecto de mantención y reparación del jardín infantil y para el buen término de la obra.

4.- Que, el contrato mencionado establece la posibilidad de aumento de las obras contratadas.

5.- Que, el contratista SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. presentó dos presupuestos a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI respecto al aumento de obras en el Jardín Infantil Ardillita. Un presupuesto de fecha 17 de Diciembre de 2010 por un monto de \$9.596.940.- con IVA incluido y otro presupuesto de fecha 21 de Diciembre de 2010 por un monto de \$7.102.132.- con IVA incluido. Los presupuestos se refieren a obras distintas.

6.- Que, con fecha 24 de Diciembre de 2010 el I.T.O. revisó y aprobó ambos presupuestos presentados por el contratista.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE aumento de obra para la
Mantenición y Reparación del Jardín Infantil Ardillita, a realizar por el contratista SOCIEDAD
COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. R.U.T. N° 77.729.400-8 representada
legalmente por don JORGE ARIAS ACOSTA, Cédula Nacional de Identidad N° 13.862.249-5,
ambos con domicilio en Codpa N° 2173, Arica, por un monto total de **\$16.699.072.- (dieciséis
millones seiscientos noventa y nueve mil setenta y dos pesos) con IVA incluido. Los aumentos
de obra se detallan a continuación:**

PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
SOMBREADEROS				
ESTRUCTURA SOMBREADEROS	M2	153,00	\$ 10.800	\$ 1.652.400
CUBIERTA NEPAL	M2	153,00	\$ 3.500	\$ 535.500
PAVIMENTO				
PASTELONES 50X50	M2	70,00	\$ 10.343	\$ 724.010
SOLERILLA CANTO RODADO	ML	21,00	\$ 10.343	\$ 217.203
ARENA EN ZONA DE JUEGOS	m3	34,00	\$ 3.233	\$ 109.922
PINTURA CUBIERTAS DE HORMIGÓN				
LIJADO Y EMPASTE	m2	530,00	\$ 1.418	\$ 751.540
PINTURA PARA CUBIERTA	m2	530,00	\$ 2.023	\$ 1.072.190
ESMALTE SINTETICO PARA SOMBREADERO	m2	70	\$ 1.687	\$ 118.090
PILAR DE HORMIGÓN	ml	4	\$ 32.000	\$ 128.000
CANALIZACION ELECTRICA				
PERFIL CANAL 100x50x2	ml	3	\$ 10.800	\$ 32.400
MODIFICACION ABATIMIENTO PUERTA DE ACCESO	m2	12	\$ 10.800	\$ 129.600
MALLA ACMA PUERTA DE ACCESO	m2	12	\$ 10.800	\$ 129.600


TOTAL COSTOS	\$ 5.600.455
GASTOS GENERALES	\$ 1.120.091
UTILIDAD	\$ 1.344.109
TOTAL NETO	\$ 8.064.655
IMPUESTO	\$ 1.532.284
TOTAL CON IMPUESTO	\$ 9.596.940

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
C.1	OBRA GRUESA				
	RETIRO DE SOLERAS	m2	102	2.500	\$255.000
	ESTRUCTURA SOMBREADERO	m2	100	10.800	\$1.080.000
C.2.2	CUBIERTA DE NEPAL	m2	100	3.500	\$350.000
	RETIRO DE REJAS	m2	38	5.170	\$196.460
D	TERMINACIONES				
	REVESTIMIENTOS				
E.1.4.2	ESTUCOS MUROS PERIMETRALES	m2		6.000	0
D.2	PAVIMENTOS				
D.2.3	PASTELONES	m2		10.343	0
C.2.3	SOLERILLAS CANTO PLANO	ml	136	10.343	\$1.406.648
C.2.2	ESMALTE SINTETICO PARA SOMBREADERO	m2	26	2.023	\$52.598
	ANTICORROSIVO	m2	26	1.687	\$43.862
F.1	REPOSICION REJA DE ACCESO	m2	38	20.000	\$760.000
	TOTAL COSTOS				\$4.144.568
	GASTOS GENERALES				\$828.914
	UTILIDAD				\$994.696
	SUBTOTAL NETO				\$5.968.178
	IVA				\$1.133.954
	TOTAL CON IMPUESTO				\$7.102.132

2.-CELÉBRESE contrato de ampliación en relación al contrato de ejecución de obra a suma alzada sin reajuste suscrito con el contratista SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y COMPAÑÍA LTDA. para la mantención y reparación del Jardín Infantil Ardillita y en conformidad a la presente resolución.

3.-IMPÚTESE la suma de \$16.699.072.- (dieciséis millones seiscientos noventa y nueve mil setenta y dos pesos) con IVA incluido al Prog.1, Subtítulo 22, ítem 06, Asig.001, Subasignación 002 del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


DIRECCION REGIONAL
JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
XY REGION
DIGNA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OSA/SYB/RAA/syb

DISTRIBUCION-

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Subdirección de Planificación y Cobertura.
- Unidad Jurídica.
- Of. De Partes
- Archivo. Ley de T. ✓